

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**7167** *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información pública del Proyecto Modificado nº 1 Desalación y obras complementarias para la Marina Baja (Alicante). Solución Mutxamel. Clave: 08.303.438/2121.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública a efectos sustantivos el proyecto modificado epigrafiado.

El Proyecto Modificado de referencia surge a raíz de nuevas necesidades y modificaciones necesarias de aquél, del cual se firmó el Acta de Comprobación del Replanteo con fecha 22 de abril de 2008.

Durante la ejecución de las citadas obras se constata la necesidad de iniciar un expediente de modificación para corregir o mejorar determinados aspectos que luego se enumeran, recibiendo con fecha 21 de octubre de 2009 autorización, por parte del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, para la redacción del "Proyecto modificado n.º 1 desalación y obras complementarias para la Marina Baja (Alicante). Solución Mutxamel".

El citado proyecto contiene todos los documentos necesarios, la Memoria con sus correspondientes Anejos, Planos de situación y de definición de las obras, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Presupuesto con sus correspondientes Mediciones, así como la relación de bienes y derechos afectados necesarios para la ejecución de las obras.

Las principales modificaciones que introduce el proyecto del epígrafe se resumen a continuación:

- Modificación del punto y tipo de toma: El punto de captación planteado inicialmente en la punta del espigón ubicado al Norte de la desembocadura del Río Seco, en su margen izquierda, se modifica y se adentra en el mar unos 300 metros adicionales, disponiéndose ahora una torre de captación submarina, que se conecta al edificio de bombeo mediante un inmisario de diámetro 1400 mm.

- Mejora del pretratamiento, consiguiendo que sea más sólido y robusto desde el punto de vista del proceso, al basarse en un sistema de doble filtración, abierta y cerrada, en arena y antracita bicapa.

- Modificación de parte del trazado de las conducciones de agua de mar y salmuera, creándose la necesidad de ejecutar una hinca bajo la AP-70 debido a la existencia de servicios en el trazado previsto en el proyecto primitivo.

- Desvío de una conducción de diámetro Ø1000 de hormigón armado, propiedad de los regantes de la Mancomunidad de Mutxamel que cruzaba la parcela diagonalmente y se ha desviado por el perímetro de la misma.

- Modificación de número de líneas de proceso, pasando de 5 a 3, y disposición de membranas de alto rechazo de boro en el primer paso de la ósmosis.

En consecuencia, y durante 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la provincia de Alicante, el proyecto de obras complementarias podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de Acuamed en Valencia, Avda. de Aragón nº 30 5º D, así como en la Confederación Hidrográfica del Júcar en Valencia, Avenida Blasco Ibáñez, 48.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 16 de febrero de 2010.- El Presidente, Juan José Moragues Terrades.

ID: A100010673-1